

## Recomendaciones de Uso

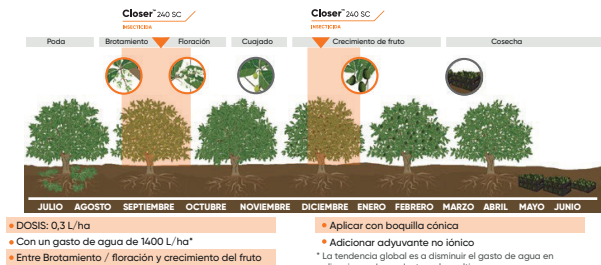
CULTIVO	PLAGA	DOSIS	%	P.C.*	LMR** (p.p.m)
Palto	Queresa ( <i>Fiorinia floriniae</i> )	0,3 L/ha	0.03	100 días	0.01
Vid	Chanchito blanco ( <i>Planococcus ficus</i> )	0,4 L/ha	--	7 días	2.0
Tomate	Mosca Blanca ( <i>Bemisia tabaci</i> )	0,4 L/ha	0.100	1 días	0.70
Mandarina	Pulgón ( <i>Aphis spiraecola</i> )	0,1L/ha	0.0133	1 días	0.70

\*P.C. Periodo de carencia / \*\* Limite máximo de residuos en ppm.

### RECOMENDACIONES EN VID:



### RECOMENDACIONES EN PALTO:



# Closer™ 240 SC

INSECTICIDA

CONTRA PLAGAS  
PICADORAS  
CHUPADORAS



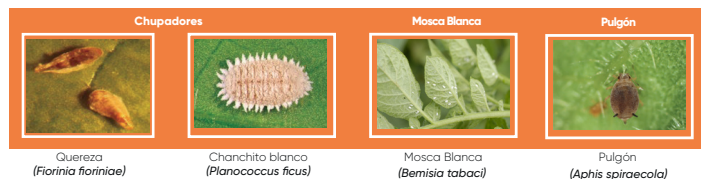
### ¿Qué es Closer™ 240 SC?

**Closer™ 240 SC** Es un efectivo insecticida sistémico y translaminar para el control de insectos plaga chupadores tales como: Moscas Blancas, Áfidos o Pulgones, Chinchas, Escamas y Cochinillas entre otros. Pertenecen a una familia química novedosa llamada Sulfoximinas; su ingrediente activo Isoclast™ Active, actúa por contacto e ingestión.

Es una excelente alternativa de rotación para los insecticidas existentes en el mercado, debido a su diferente estructura molecular y mecanismo de acción.

**Closer™ 240 SC** actúa por contacto e ingestión trabaja sobre el sistema nervioso central del insecto, generando fatiga neuromuscular y consecuentemente la muerte del insecto.

#### Amplio espectro de control residual



### Beneficios

- Eficaz contra poblaciones de insectos plaga resistentes a otros insecticidas.
- Valiosa herramienta en programas de rotación o Manejo Integrado de Plagas (MIP).
- Totalmente selectivo en los cultivos registrados, sin presentar fitotoxicidad en los mismo, usado a las dosis recomendadas.
- Insecticida de uso foliar.
- Eficaz a bajas dosis de uso.
- Actividad translaminar y sistémica.



Distribuido por:



Titular del Registro: Corteva Agriscience Perú S.A.C. Reg No. 1240-SINASA / Cot. Toxicológica III - Franja azul - Ugerimento Peligroso - Cuidado  
 TELEFONOS DE EMERGENCIA: CICOTOX: 0800-13040 - ESSALUD: 0800-10888 o 4118000 anexo 4. Respetar una banda de no aplicación hasta cuerpos de agua de al menos cinco (5) metros.